



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 SEP 2016	
Recibido.....	11 ^{to}
Exp. N°.....	31906.....C.D.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Modifícase el Artículo 48 del Capítulo IV del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 48: Denominación y número.

Habrán diecinueve comisiones internas cuya denominación y composición será la siguiente:

- 1) Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General (11 miembros),
- 2) Comisión de Presupuesto y Hacienda (11 miembros),
- 3) Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión (11 miembros),
- 4) Comisión de Obras y Servicios Públicos (11 miembros),
- 5) Comisión de Salud Pública y Asistencia Social (9 miembros),
- 6) Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (9 miembros),
- 7) Comisión de Promoción Comunitaria (7 miembros),
- 8) Comisión de Seguridad Social (7 miembros),
- 9) Comisión de Asuntos Comunales (7 miembros),
- 10) Comisión de Agricultura y Ganadería (7 miembros),
- 11) Comisión de Industria, Comercio y Turismo (7 miembros),
- 12) Comisión de Transporte (7 miembros),
- 13) Comisión de Vivienda y Urbanismo (7 miembros),
- 14) Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social (7 miembros),
- 15) Comisión de Juicio Político (9 miembros),
- 16) Comisión de Derechos y Garantías (7 miembros),
- 17) Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales (9 miembros),
- 18) Comisión de Seguridad (7 miembros)
- 19) Comisión de Relaciones internacionales y Comercio Exterior. (9 miembros)

Artículo 2°: Incorporase el artículo 65° Quater al reglamento de la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 65° Quater: Compete a la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior dictaminar sobre todo asunto o proyecto vinculado a la comunidad internacional en lo relativo a la cooperación técnica internacional, integración técnica, social y cultural de la región, como así también sobre todo asunto o proyecto relativo a las actividades de promoción y orientación del Comercio Exterior de la Provincia, programar y controlar las relaciones económicas internacionales, especialmente en lo que respecta a promoción de negocios e inversiones, misiones empresarias y oficiales, ferias internacionales, integración comercial regional y Mercosur, y otras que considere de interés.


LUIS RUBÉ
Diputado Provincial
PRESIDENTE
BLOQUE JUSTICIALISTA



Fundamentos:
Señor Presidente:

La importancia del buen desempeño de las relaciones internacionales en el desarrollo político, comercial, cultural a nivel mundial es primordial hoy día para el logro del desarrollo integral de las provincias y regiones que integran a los estados nacionales. La globalización ha creado un efecto descentralizador de las incumbencias de los órganos centrales llevando a que las provincias y municipios cada vez más se aboquen a la gestión más eficiente y activa de relaciones internacionales y comercio internacional.

La importancia que tienen las relaciones internacionales en el campo comercial, político o cultural ha alcanzado, a nivel mundial, un profundo significado, a tal grado que no se puede hablar tan sólo de intercambio de bienes sino de programas de integración, cooperación y desarrollo conjunto.

Según los datos de un estudio del CEI dependiente de Cancillería constata que Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba concentran casi tres cuartos de las ventas totales al exterior, y dan cuenta del 36,9, 22,2 y 14,5 por ciento respectivamente. Destacando las grandes potencialidades del crecimiento que denota nuestra provincia en el entramado exportador argentino. También debemos destacar que la provincia de Santa Fe posee como mayores socios comerciales a China, Brasil y EE.UU.

Esta nueva realidad exige trabajar desde el ámbito parlamentario en la a fin de canalizar estos temas de prioridad estratégica para nuestra provincia. Poniendo como tarea de esta comisión estudios de proyectos y programas integrales con base en la innovación, producción e internacionalización de la pequeñas y medianas empresas, como al apuntalamiento de la cooperación internacional en el ámbito productivo y académicos colocando como centro la producción de la provincia y toda las relaciones internacionales de cooperación para desarrollo regional. Apuntalando y dándole continuidad a los esfuerzos que realizan las pymes y las cámaras de comercio e industria, y demás instituciones para afrontar nuevos mercados en su proceso de internacionalización y vinculación con autoridades y empresas extranjeras.

Debemos destacar que Santa Fe es uno de los distritos que más aporta al Tesoro Nacional en materia de derechos de exportación. De las cuatro aduanas radicadas en territorio santafesino, la de San Lorenzo, es donde se encuentran las principales terminales portuarias y es desde donde se exporta mayor volumen. Por esa jurisdicción salió el 75,47 por ciento del total de la mercadería vendida al exterior. La aduana de Rosario, en tanto, se encuentra en un segundo puesto, ya que concentró durante los últimos cinco años el 23,95 por ciento de las ventas al exterior.

Según el mismo estudio, los principales destinos de las exportaciones que salieron de las cuatro aduanas fueron Mercosur, Asia y Europa. Fundamentalmente China, donde van a parar la soja y el aceite.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La Legislatura cuenta con la potestad para establecer relaciones de cooperación con otros organismos públicos, instituciones académicas, sanitarias, sociales, representaciones diplomáticas, nacionales y extranjeras, así como los acuerdos que estime necesarios para la promoción y desarrollo de sus fines.

Por ello y lo antedicho se considera de primordial importancia la tarea fundamental de la Comisión de RR.II y Comercio Exterior presentar y promover reformas e iniciativas de ley como aporte a la conducción institucional de la política exterior y de promoción de comercio exterior del gobierno provincial, así como emitir dictámenes sobre los asuntos sometidos a su consideración en el campo de la cooperación internacional, el comercios internacional y las relaciones internacionales.

La Comisión considerará de vital importancia el dialogo permanente con el Ejecutivo Provincial y sus ministerios, instituciones académicas, asociaciones civiles, cámaras de comercio exterior involucradas en los temas de las relaciones internacionales y comercio exterior, a fin de contribuir a la formulación de una sólida política provincial en dicho ámbito.

Esta comisión se mantendrá atenta, de manera permanente, al acontecer internacional y a la inserción de Santa Fe en el mismo con la intención de dar a conocer aquellas acciones legislativas emprendidas para coadyuvar a que nuestro país se vincule de mejor forma con los demás países.

Por lo expuesto solicito se apruebe el presente Proyecto de Resolución.

LUIS RUBEO
Diputado Provincial
PRESIDENTE
BLOQUE JUSTICIALISTA